

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 CS.

San José, 5 de enero de 1882.

NUMERO 1,161

**DIRECTOR.—JUAN A. FENERO.**

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en linea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte lineas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00. 05 cts.) la linea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las lineas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas lineas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

**CALENDARIO**

Este día sale el sol á las 6 horas y 22 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 45 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 6 horas de la tarde.

JUEVES 5.—Fiesta (sin ayuno).—San Telésforo, papa y mártir; san Simcon Stilita.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Hacienda.

Circular.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Aprobacion.

Secretaría de Fomento.

Informac.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo

Administracion Judicial.

Minuto de la Corte Suprema de Justicia.—Estatutos y Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Provincias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Seccion Científica é Industrial.**  
Observaciones meteorológicas.—Telegrafia.—Antídoto.

**Seccion de Avisos.**  
Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**CIRCULAR á los Señores**

Administrador de la Aduana de Limon.—Administrador de Tabacos y Licores de Limon y Receptor de Limon.

El Banco Nacional de Costa-Rica, ha establecido una Agencia en esa Ciudad de Limon.

En consecuencia el Gobierno ha dispuesto que á contar desde el día en que dicha Agencia abra sus operaciones, ella es la única oficina que recibirá y pagará todo lo que concierne á las Rentas Nacionales en la Comarca de Limon.

Los Jefes de Oficina enterantes, seguirán dando cuenta á esta Secretaría, de todo lo que hagan ingresar en la Agencia, segun lo dispone la Circular nº 13 de 4 de febrero de 1880.

Dios guarde á U.,  
GUARDIA.

**SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.**

En esta fecha se ha aprobado el nombramiento hecho por los Señores Alcaldes 1º y 2º de la Ciudad de Cartago, en Don Francisco Guzman Rivera, para Notificador de sus respectivas oficinas.

Palacio Nacional, San José, 4 de enero de 1882.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Nº 2.

Honorable Sr. Secretario de Fomento. Gobernacion de la Provincia de Heredia, enero 3 de 1882.

Honorable Sr.

Con datos suministrados por los Jefes Políticos de Barba y Santo Domingo y Agente de Policía de Santa Bárbara de este Canton, puedo informar á U. S. H., sobre la composicion de caminos de esta Provincia.

Canton de Barba.—El Camino que de aquella Villa conduce á

Santa Bárbara, atravesando el Barrio de San Pedro del mismo Canton, hasta el río "Porrosañ", está compuesto en el todo, y otro que del mismo Barrio viene á la plaza por la esquina N. O., está al concluirse. La distancia compuesta en ámbos caminos es próximamente de cinco mil varas. El camino de San Roque, á San Joaquin, se ha compuesto en un trayecto como de mil varas, en las partes que estaba más malo, y como otras mil, en el que conduce á San Rafael de este Canton principal, atravesando el Barrio de Santa Lucía. En la calle divisoria de estos dos Barrios, se construyó una tanguía, cubriendo los gastos ámbos Cantones. Se ha dado principio á la reparacion del camino de "Sarapiquí", en un trayecto como de cuatro léguas, hasta el "Desengaño", correspondiendo parte á esta Provincia, y parte á la de Alajuela; pero tomando el Jefe Político de Barba, intervencion en toda la obra. El camino general, á la montaña del Canton, se ha comenzado á componer por cuenta de los interesados, habiendo á la fecha, más de mil varas compuestas. Finalmente, se trabaja con actividad en la composicion del camino vecinal que de aquella, viene á esta Ciudad.

Canton de Santo Domingo. Se concluyó la composicion de las cuestras de "La Bermúdez", y del "Virilla", con más una parte del camino que sale de esta última, para afuera. Se ha reparado en lo principal, el camino llamado de la "Quintana", en distancia de más de ochocientas varas. En el denominado "Las Pilas", queda concluida su composicion, hasta "La Bermúdez". En el centro de la Villa, se han arreglado mil cuatrocientas varas de calle; se han construido once medios-caños de piedra, indispensables para facilitar el tránsito; se han refrado á la linea correspondiente, las cercas que daban á las mismas calles, en más de cuarenta propiedades, que sobresalían de la linea; se rizaron tres trechos de calle de la que está detrás de la Iglesia, y se han hecho otros trabajos menores.

Santa Bárbara.—En el Canton de ese Barrio (cabera del Distrito), se han alamillado trescientas varas de calle. En el camino de San Pedro, se alamillaron también ochocientas varas. Ambos trabajos se han hecho con toda perfeccion. En el Barrio de San Juan, se han compuesto del mismo modo, cuatrocientas varas, y trescientas

en el de Jesus. La composicion de estos caminos queda terminada.

Continuará informando á U. S. H., sobre el mismo asunto, su atento

Seguro Servidor,  
F. PEDRO ULLOA.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Puntarenas.

**ENTRADA**

Enero 4.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 9½ a. m. Pasajeros: Antonio Fonseca, José Barreto, Pedro Segura, Pablo Montalban, Liborio Alvarado, Olaya Moráles, Constanza Mayorga, Dolores Romero, Miguel Robleto y el niño Ruben Mayorga.

**ADMN. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primer a.**

Miércoles 4.

- 1.—En el juicio ordinario, sobre entrega y medida de un terreno, entre los Señores Balvanero Araya y Jesus Alfaro, se declaró sin lugar la descercion acusada, y se señaló para la vista, las doce del día diez del corriente.
- 2.—En el juicio entre los Señores Santiago Gutiérrez y Félix Mata, se declaró que el primero debe pagar al segundo, la cantidad de \$ 443-20 cts., los intereses de demora, á razon del uno por ciento mensual, sobre la cantidad de \$ 1,256-50 cts., en 11 meses á contar del 1º de abril de 1877, al 1º de marzo de 1878, y lo que resulte de la aplicacion de la pena estipulada en el documento de fs. 3, sobre la cantidad indicada de \$ 443-20 cts., debiendo previamente hacerse por peritos, con arreglo á estas bases, la liquidacion correspondiente, sin especial condenacion en costas.
- 3.—Se proveyó autos en la causa contra Mercedes Madrigal, por amenazas.
- 4.—Igual proveido en la causa contra José Barrantes, de Heredia, por robo.
- 5.—Se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, en la causa contra Pedro Pablo Granados, por abigeato.
- 6.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, en la instruccion seguida por hurto de objetos del Señor Guillermo Jegel.
- 7.—Igual proveido en la instruccion seguida para averiguar la causa de la muerte de Segundo Castro.

San José, enero 4 de 1882.

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

- 1.—En el juicio sobre rescisión de un contrato, seguido por el Señor Jesé Arias y Arias, contra el Señor Diego Trejos y otros, se mandó tener por rescindido un traslado conferido a la Señora María Rodríguez, y que continúe en la Señora Juliana del mismo apellido.
2.—Se proveyó autos en la causa contra Jaime Garbano, por homicidio.
3.—El mismo decreto recayó en una instrucción por adulteración de aguariente.
4.—También el mismo proveído en la instrucción por fábrica clandestina y aguardiente.
5.—Igualmente se proveyó autos en la instrucción por lesiones a José Colales.
6.—También se decretó autos en la instrucción por lesiones a Pedro Chaurría.
7.—El mismo decreto en otra instrucción por hurto de dinero del Señor Icento Bustamante.
8.—En la tercera excluyente de dominio, promovida por Doña María de sus Calderon, en ejecución de la Sentencia Ana Orozco, contra la sucesión de Don Alejandro Escalante, se aprobó la resolución de 2ª Instancia, que voca la de 1ª y declara subsistente providencia en que se manda hacer la liquidación solicitada por el apoderado de la ejecutante.
9.—En la tercera de Enstauquo Rojas, en ejecución de Don Lorenzo Montes de Oca, contra Rosario Argüero y Bruna Ruiz, se declaró sin lugar excepción de pago opuesta en 3ª Instancia, y se aprobó la sentencia suplida que declara procedente la tercera.
10.—Se mandaron correr los traslados de ley, en el juicio sobre propiedad de una finca, promovido por la Señora Policarpa Vargas, contra Don uno Carbonero.
11.—Se proveyó autos en la causa contra Juan Silés Rosales, por hurto.
12.—El mismo decreto recayó en una instrucción por hurto.

San José, enero 2 de 1882. El Secretario.—N. GALLÉOS.

REMATES.

A las doce del día diez y seis de enero entrante, se venderán por este modo, en las puercas del mismo, las fincas siguientes. Un terreno sito en el aje llamado "La Capellanía," barrio de Concepción de la Villa de Atenas, nuevo Canton de esta Provincia de Alajuela, o terreno es de cincuenta manzanas o más ó menos, y linda: al Norte, con terreno de Doña Gabriela Pérez de Ocampo y con idem de los Señores Ocampo y rez, todo lo cual pertenece hoy a Don José Esquivel: al Sur, con una quebrada nombre, de por medio, con terreno de Don Matamoros y José María Arias azar; al Oeste, con terreno de Don Pe. Arias Salazar; y al Este, el río Grande por medio, con terreno de Florencio nora. Está inscrito en el Registro de Propiedad, partido "Occidental," al folio cuarenta y tres, del tomo duodécimo, bajo el número mil seiscientos treinta y dos, asiento número uno, en favor del Sr. Montero; y en el de las Hipotecas, en favor de Don Florentino Montenegro Umaña, y del Banco Nacional, terreno como de ocho manzanas, de superficie plana, cultivado de cañote de brillo, situado en la expresada Villa de Atenas, nuevo Canton de esta Provincia, en el barrio de la Concepción de a Villa, lindante: al Norte, con propiedad de Don Agustín Ocampo, antes, de Don Diego Esquivel: al Sur, con idem de Don Pedro Arias; al Este, con terreno del Sr. Montero; y al Oeste, idem de herederos del finado Nicolás Alvarez y garita Camacho. En este terreno se encuentra una casa que mide catorce varas de largo por trece de ancho, construida de maderas "abierta" techada de madera de

cuadro y toja; inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," al folio veintiseis, del tomo ciento ochocientos y dos, asiento número uno, en nombre del Sr. Montero dicho, y en el de las Hipotecas, en favor de Don Florentino Montenegro Umaña, y del Banco Nacional. Y una casa y terreno sitos en el centro de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de Martín Soto, y Florencio Madrigal; al Sur, calle en medio, idem de Jacinto Flores y los herederos de la finada, Señores González al Este, idem de Martín Soto, y al Oeste, idem de Ciriaco Guayara. Medida superficial de la casa, treinta y una varas de frente, por siete de fondo y el terreno, sesenta y una varas de frente por cincuenta de fondo. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio diez y siete y veintiseis, del tomo ciento ochocientos y siete, "Occidental," inscripción número uno, en favor del expresado Montero y en el de las Hipotecas, en favor del Banco Nacional. La primera finca compuesta de cincuenta manzanas, á razón de treinta y cinco pesos manzana, á sea el todo, en la suma de mil setecientos cincuenta pesos. La segunda finca, compuesta de ocho manzanas, á razón de sesenta y ocho pesos manzana, á sea el todo, en quinientos cuarenta y cuatro pesos. Y la casa ubicada en este terreno, en trescientos pesos. La casa de habitación últimamente descrita, situada en esta Ciudad, la base para su remate, es la cantidad de mil pesos en que está hipotecada al Banco Nacional, conforme al artículo 15 de los Estatutos de dicho Banco de 24 de diciembre de 1877. Estos bienes pertenecen á la sucesión del finado Urcio Montero; y se venden de orden de este Juzgado para satisfacer lo que aquella adeuda al Banco Nacional y á Don Florentino Montenegro y Umaña. Quien quisiere hacer postura, preséntase, que se le admitirá, siendo arreglada.

Dado en la ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de Alajuela.

J. FONSECA B.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

1.

A las doce del día trece de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: galera de 5 varas de largo, por cuatro de ancho, forrada en tablas, montada en horcones, con dos puertas, madera redonda, cubierta de calizo y toja, ubicada en un solar cultivado de café como de un cuarto de manzana, situado en el barrio de San Pablo, distrito 4º del Canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, propiedad de Jacinto Zúñiga; Sur, id. de Nicolás Zamora, calle pública de por medio; Este, id. de Agustín Barquero, Agustín Campos y Onofre Benavides; y Oeste, id. de Félix Arce; vale \$ 125; libre de gravámenes; inscrito en el Registro de la Propiedad; pertenece al ejecutado Pedro Zúñiga y Zúñiga y se vende en virtud de ejecución que le sigue Edeonso Hernández por cantidad de pesos que le adeuda. Acorda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Militar.—Heredia, enero 2 de 1882.

TRANQ. ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquín Sáenz E. 1.

A las doce del día trece de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: casa de habitación con sus dependencias, ubicada en un solar plano, situado en el barrio de Santiago, distrito 3º del Canton 1º de esta Provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, cafetal del Presbítero Don Florencio Córdoba; Sur, casa y solar de Lorenzo Hernández; Este, id. de Nicolás Vargas; y Oeste, terreno de Juana Carvajal; medida superficial de la casa: 6 varas de largo y 4 de ancho, y el solar como un octavo de manzana; vale \$ 600; libre de gravámenes; inscrita en el

Registro de la Propiedad; pertenece á Pedro Duarte y Hernández, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Gabriel Madrigal. Acorda el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º.—Heredia, enero 2 de 1882.

TRANQ. ULLOA.

J. Lzo. Madrigal.—Joaquín Sáenz E. 1.

A las doce del día doce del corriente, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una finca de café como de 2 manzanas poco más ó menos, de tierra plana, situado en el distrito 2º, Canton 3º de la Provincia de Cartago, y linda: Norte, propiedad de María Calderon, Nicolás Quesada y de la sucesión de Joaquín Córdoba; Sur, calle antigua del Panteón en medio, con propiedades de Juan Ramírez é Ignacio Conejo; Este, propiedad de Víctor Aubert, antes, de la mortal de María Soledad Sanabria; y Oeste, propiedad de los herederos de Joaquín Córdoba; vale \$ 900 junto con la coque de café; pertenece á Don José Zúñiga, y se vende por el pago de deudas y costas á los Señores Mestre Peralta y Cª y Don Ramon Herran. Quien quiera hacer postura, siendo, arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, enero 2 de 1882.

ISMAEL ALVARADO.

Francisco M. Peña.—Jesus Meneses. 2.

A las doce del día nueve del corriente mes de enero, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado árbitro, los bienes siguientes: Un novillo amarillo, manchado, valorado en \$ 14. Una vaca alazana, parida, valorada en \$ 20. Una vaca oscura, valorada en \$ 14. Un torito sardo, valorado en \$ 8-50. Una mula torquilla, valorada en \$ 45. Una yegua azulga, valorada en \$ 25. Un lote de tierra, de superficie plana, como de tres y media manzanas, cultivado de café y potrero, valorado á cien pesos manzana, sito en el barrio de Mercedes, jurisdicción de San Ramon, distrito 4º, Canton 2º de la provincia de Alajuela, colindante: al Norte, con propiedad del Señor Antonio Barahona; al Sur, con tierras de la testamentaria, calle en medio: al Este, con propiedad de Don Joaquín Tréjos; y al Oeste, con propiedad de los herederos Manuel Solís y Juana Rojas. Otro lote de terreno con parte de potrero, parte de monte y parte dedicada á la agricultura, de superficie quebrada, valorado á cincuenta pesos manzana, situado en el barrio de Mercedes de San Ramon, distrito 4º, Canton 2º de la Provincia de Alajuela, colindante: al Norte, con tierras de la testamentaria y de Don Joaquín Tréjos, calle en medio: al Sur, con propiedad de los Señores Manuel Jiménez, Antonio Montoya y Juan Rojas, quebrada en medio: al Este, con propiedad del Señor Canuto Vega; y al Oeste, con terreno del Señor Luis Barahona, comprensivo de treinta manzanas próximamente. Estos dos terrenos son parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido occidental, tomo 181, folio 45, finca número 12,097, inscripción número 2. Los bienes indicados pertenecen á la mortal del finado Manuel Solís y Rojas, y se venden á solicitud de partes, previa informacion de necesidad y utilidad, para el pago de deudas, costas y gastos en dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. San Ramon, á las dos de la tarde del día dos del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

CALIXTO PACHECO.

Vicente Paniagua. Ricardo Hernández. 2.

IDIOTOS.

MARCELO BREMES, Juz 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los Señores Don Cieto Conejo, Don Carlos Yohanning, Doctor Don José María Castro Fernández, Don Filadelfo Salazar, Don José Alvarado, Pedro Barahona, Fulgencio Muñoz, Presbítero Don Be-

nito Sáenz, Don Pedro García, Don Anselmo Castro y Promotor Fiscal Eclesiástico, hago saber: que en el concurso á bienes del Presbítero Don Jesus Gutiérrez, ha recaído el auto que literalmente dice: "Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las 2 de la tarde del día tres de enero de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiendo tenido lugar la junta de exámen y legalización de los créditos de la presente quiebra, acordada para el jueves veintinueve de diciembre último, por no haber concurrido los acreedores de la misma, se señalan con el mismo objeto las doce del día diez y seis del mes en curso, debiendo notificarse este señalamiento á los sucesores del concursado, y publíquese en el Diario Oficial.—Marcelo Brénes.—Alberto Brénes.—Ismael Caicedo.

Es conforme. Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 4 de 1882.

MARCELO BREMES.

Alberto Brénes O.—Ismael Caicedo

A Benito Cháves se hace saber: que en la ejecución que le ha restablecido Nereo Rojas Vargas, por el otorgamiento de una escritura de venta, ha recaído el auto que dice: "Alcaldía 2ª.—San José, á la una de la tarde del día diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—De acuerdo con la anterior solicitud, señálase nuevamente al demandado Benito Cháves, el término de diez días para que otorgue la escritura de venta á que se refiere la ejecutoria presentada; y bágase publicación de este auto, por edictos, en el Diario Oficial, para que llegue al conocimiento del demandado."—Pedro Zumbado.—Napoleon Umaña.—R. Nervo Valverde.

Alcaldía 2ª.—San José, diciembre 12 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Napoleon Umaña.—A. González B.

REGIMEN MUNICIPAL.

Lista de los Juraos comunes nombrados por la I. C. M. de este Canton Central para el año de 1882.

- Señores Don Concepcion Quesada.
" Matías Sáenz.
" Genaro Morales.
" José Mª Morales S.
" José N. López.
" Jesus Ulloa.
" Pedro N. Flores.
" Rudecindo Flores.
" Graciliano Chaverri.
" Manuel Zamora F.
" Victor Zamora.
" José Zamora F.
" Emilio Ramirez.
" Andres Benavides.
" Amadeo Madriz.
" Luis Zamora.
" Joaquin Mª Flores.
" Rafael Cortin.
" Pablo Benavides.
" Sixto Umaña.
" Esteban Ramirez.
" Vicente Castro.
" Rogelio Pérez.
" Jesus Perez Borbon.
" Ignacio González.
" José Mª González.
" Jesé Joaquina Lizano.
" Pedro Ulloa M.
" Blas Gutiérrez, hijo.
" Sclín Castro.
" Liborio Alvarado, hijo.
" José Benavides, hijo.
" Tranquilino Chacon.
" Jerónimo Chacon.
" Juan Gutiérrez Sáenz.
" Macedonio Benavides.
" José T. Bolaños.
" Juan García.
" Juan Bº Sáenz.
" Juan Flores Z.
" Luis Flores.
" Juan Quesada, hijo.
" Elias Quesada.

- Don Silvestre Quesada.
- Don José L. Zamora.
- Don Rosendo Alfaro.
- Don Fernando Paniagua.
- Don Miguel Rodríguez.
- Don Raimundo Chavarría.
- Don Francº Paniagua Sandoval.
- Don Francº Paniagua Sáenz.
- Don Pantaleón Zamora.
- Don José Jara.
- Don Manuel Rodríguez.
- Don Ramon Ramírez.
- Don Joaquín Madrid.
- Don Pedro Zamora C.
- Don Salvador Rivera.
- Don Lorenzo Madrigal.
- Don Eduviges Vargas.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Enero 2 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

La Honorable Corporacion Municipal de esta Comarca, ha tenido á bien nombrar para jurados comunes, en el año que principia, á los Señores

- Lic. Don Salvador Jirón.
- Dr. Nazario Toledo.
- Hilario Zeledón.
- Rafael Moya.
- Dario Zúñiga.
- Juan Bº Mata.
- Jesus Mata.
- Jesus Montero.
- José D. Borbon.
- Felipe Arce B.
- Francisco Mata.
- Agustin Guido.
- Cosme Mora.
- Ricardo Marchena.
- Abraham Zúñiga.
- Leopoldo Amador.
- Juan Bº Marchena.
- Juan Pastor Torres.
- Raimundo Lizano.
- Pablo Angulo.
- Trinidad Vargas.
- Cayetano Alvarez.
- Trineo González.
- Norberto Duran.
- Arturo Esquivel.
- Gerardo Ramirez.
- Guillermo Coronado.
- José María Mayorga.
- Andato Aguirre.
- Próspero Rodríguez.
- Supientes.
- Juan F. Bonilla.
- Rosario Gutiérrez.
- Rafael Dent.
- Eudoro Scott.
- Evaristo Méndez.
- Pedro Gutiérrez.
- Francisco Salazar y
- Gregorio Rodríguez.

Enero 3 de 1882.

José MONGE RÉYES.

Lista de los Jurados comunes de la Villa de San Ramon, que deben conocer de las causas criminales en el presente año de 1882.

- Señores Don Juan V. Acosta.
- Francisco Villafranca.
- Abel Gutiérrez.
- Rafael Villafranca.
- Salvador Borbon.
- Ignacio Merino.
- Juan J. Mora.
- Luis Rodríguez.
- Miguel Bolandi.
- Ramon Zamora.
- Pedro Madrigal.
- Manuel Bustamante.
- Jesus Monge A.
- Miguel Zamora.
- Vicente Paniagua.
- Calixto Pacheco.
- Gregorio Ugalde.
- José Mº Monge.

- Don Pioquimo Quesada.
- Don Domingo R. Troyo.
- Don José Carvajal.
- Don Alfonso Mora.
- Don Segundo Castro.
- Don Antonio Paniagua.
- Don Ramon E. Marille.
- Don Daniel Marille.
- Don Bernabé Monge.
- Don Francisco Cambroneró.
- Don Carmen Solano y
- Don Mercedes González.

Gobernacion de la Provincia de A-lajuela.—Enero 3 de 1882. N. OCAEMPO.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO.

Al Doctor Don Daniel Núñez corresponde por turno el ejercicio de la Mediceatura del Pueblo en esta Capital, durante el mes en curso; y seguirá desempeñándola en su reemplazo, el mismo Doctor Don Juan J. Ulloa G.

San José, 2 de enero de 1882.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion ha tenido á bien designar al Doctor Don José María Castro Fernández para el ejercicio de la Mediceatura del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de enero.

Cartago, diciembre 29 de 1881.

PEDRO GARCÍA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del Comercio.—Calle de la Catedral.
- Cartago.—La del Doctor Don Enrique Güier.
- Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.
- Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.
- Puntarenas.—La de Puntarenas.
- San Ramon.—La del Doctor Don Luis Hine.
- Grecia.—La de Grecia.
- Liberia.—La del Doctor Don Toribio Rojas.—Calle del Calvario.

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Enero 1º

Termómetro centigrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
17,	21,	19	19,
Viento.			
N.E.	N.	N.E.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y oscr.	Claro y oscr.	Claro	
Barón. en milímetros: térm. med. 670,			

Enero 2.

Termómetro centigrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
17,	21,	18,	19,
Viento.			
N.E.	N.	N.E.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y oscuro.	Claro y oscr.	Claro.	
Barómetro en milímetros: 670, 5			
Temblor débil á las 12 h. 10 m. p. m.			

De una correspondencia del Porvenir de Cartagena tomamos los siguientes párrafos concernientes á una reforma en el sistema de telégrafos eléctricos, y á nuevos experimentos sobre las mordeduras de culebras.

Telegrafía.—Tres inventores americanos, Mall, Foote, Bondal y Anderson, han imaginado un sistema de telegrafos que funciona entre Boston y Nueva York, sobre una línea de 400 kilómetros, realizando un progreso importante

en materia de rapidez en las transmisiones.

El Journal télégraphique de Berna hace una descripción de la cual presento un análisis sumario.

El principio general del sistema consiste en preparar de antemano tiras en donde los despachos se escriben con los signos de Morse, nó con lápiz, sino por medio de perforaciones. Son estas tiras que se someten en seguida á la acción del aparato, las que permiten aerecer mucho el número de las líneas.

Se comienza por fabricar las tiras perforadas con la ayuda de un teclado semejante al del piano. Despues de algunas semanas de práctica se pueden perforar tiras con una rapidez de 1,500 á 2,000 palabras por hora.

El trasmisor recibe las tiras perforadas, y por medio de un manubrio las hace pasar por un sistema de ruedas y de balais de contacto, que envían en la línea una serie de corrientes positivas y negativas que corresponden á los puntos y los rasgos. El receptor gira tambien á la mano, y su velocidad está en relacion con la del manubrio. La trasmision varía entre 1,000 á 1,200 palabras por minuto.

Así, por ejemplo, entre Boston y Nueva York, un solo hilo basta para que quince perforadores, quince copistas y dos buenos empleados en cada extremidad, puedan preparar, transmitir y distribuir 1,200 telegramas por hora, cifra que no había alcanzado hasta hasta ahora con un solo hilo el Whentstone, ni pasado de 300 telegramas por hora en líneas de 400 kilómetros de longitud.

Este ingenioso sistema acaba de recibir en la práctica una simplificación original, y que está llamada á hacer mas notable su eficacia. Consiste en la intervencion directa de comisionados para fabricar las tiras, y de individuos para descifrar las tiras impresas por el aparato receptor.

Con este objeto, la compañía ha hecho construir, para el uso de sus clientes, perforadores particulares, de una construcción muy simple pero muy fuerte, que llevan el nombre de "perforadores de las gentes de negocios" (Business man's perforator.)

Gracias á este sistema, cada uno viene á ser su propio telegrafista. Cada cliente hace perforar sus tiras por uno de sus empleados y por otra parte, los despachos recibidos con los signos de Morse no se transcriben, sino se remite la tira original á la persona que está destinada. El negocio de la compañía se reduce, pues á transmitir los despachos por su línea, sin tener nada que ver con las operaciones de la perforación y de la transcripción, ni con las claves de las señales, lo que permite la telegrafía secreta. Como consecuencia lógica, los despachos no se pagan segun el número de palabras, sino segun el largo de las tiras perforadas.

Antídoto.—Mr. Gautier ha dirigido recientemente á la Academia de medicina de Paris una comunicacion importante, relativa á las mordeduras de culebras que conviene ser conocida por todos.

El sabio químico, mezclando el veneno de las culebras con diversas sustancias de las que pasan en el público como más eficaces para combatir los fatales efectos, é inoculando esa mezcla en unos pájaros, ha examinado prácticamente si las sustancias tenidas por remedios ó contras son realmente eficaces.

Mr. Gautier ha averiguado que el tanino detiene un poco la acción del veneno, pero no la anula, el percloruro de hierro no hace igualmente sino detener la acción; el nitrato de plata la modera, pero no la impide enteramente; las escencias de menta, de tomillo, de camomila, de valeriana, de clavillo y de ajo,

son absolutamente inútiles; el amoniaco, que pasa entre las gentes del campo por un gran remedio, tambien es inútil contra el veneno de las culebras. Hay un remedio excelente realmente eficaz: la potasa cáustica. LA ACCION DEL VENENO QUEDA ABSOLUTAMENTE ANULADA POR ESTA SUSTANCIA.

He aquí ahora lo que debe hacerse en el caso de una mordedura de culebra: ligar el miembro encima de la herida, la que se hará sangrar. La ligadura será hecha con una corbata, con un pañuelo, con una cuerda, con un cordón cualquiera; en seguida se inyecta en las heridas una pequeña dosis de potasa cáustica dilorada, que es muy fácil llevar siempre consigo en un pequeño estuche.

El mordido curado así, sanará infaliblemente, y no le quedará en su cuerpo el menor residuo de veneno.

Si despues de esto hay quien se deje morir de mordedura de culebra, será por pura indolencia, por no tomarse el trabajo de llevar consigo un cordón cualquiera y una pequeña cantidad de potasa cáustica con una jeringuilla para la inyeccion.

SECCION DE AVISOS.

Division Central DEL FERRO—CARRIL.

Unicos trenes para el Viernes 6 del presente que correrán de la manera siguiente.

Salen de San José...	11-00 a. m.	y 6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	11-30 " "	6-30 " "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	11-35 " "	6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela.....	12-05 p. "	7-05 " "
Salen de Cartago y Alajuela.....	12-10 " "	7-10 " "
Llegan á Heredia y Tres Rios.....	12-40 " "	7-40 " "
Salen de Heredia y Tres Rios.....	12-45 " "	7-45 " "
Llegan á San José...	1-15 " "	8-15 " "

Gran rebaja de precios.

Toda persona que venga á San José en los trenes este dia, tendrá la suelta gratis á las 6 de la tarde, siempre que presente el mismo ticket.

San José, enero 3 de 1882.

EL SUPERINTENDENTE.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

El establecimiento de enseñanza que dirijo, se abre el 9 del corriente en la casa que habito 100 varas al Este del Seminario, y se enseñarán las asignaturas siguientes:

Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática Castellana, Geografía, Historia Sagrada, Doctrina Cristiana, Urbanidad, Inglés, Dibujo y Gimnasio. Horas de clase: de 7 á 9 a. m., de 10 á 2 p. m. y de 3 á 5.

Los alumnos pagarán 3 y 4 pesos mensuales segun las materias que aprendan. Cuento para la transmision de los ramos ya mencionados, con la cooperacion de personas competentes; y espero que con su instruccion contribuyan á que se adelanten los niños que se me encomienden.

San José, enero 4 de 1882.

DOLORES MORALES.

LA ESCUELA de párvulas de esta Ciudad, da principio á sus trabajos el día 9 del presente mes.—San José, enero 4 de 1882.

La Directora.—CARLOTA DE VÁRGAS. 3 v. 1.

**AVISO ECLESIASTICO.**

Por decreto del 26 del próximo pasado diciembre, el Ilmo. y Revmo. Señor Obispo de esta Diócesis, oído el parecer del Venerable Cabildo Eclesiástico, y corridos los correspondientes trámites, se ha servido dividir el Curato de San José, en dos, erigiendo en Parroquias las Iglesias del Carmen y la Merced. De acuerdo con el Señor Gobernador de la Provincia, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno, se han fijado como límites entre las dos Parroquias: la calle del Correo, desde el río de Torres por el lado Norte, hasta el tope donde termina por el Sur; luego, al Este, por una callejuela, hasta salir á la calle de la Catedral; por esta calle al Sur, hasta el puente del río María Aguilar; por la misma calle ó camino general, hasta el Paso-ancho en el río Tribí, y aguas abajo de éste hasta los Anonos, donde empieza el territorio de Escasú, y concluye el de la Parroquia de la Merced. El mismo río Tribí, del paso ancho, aguas arriba, limita la Parroquia del Carmen, hasta donde comienza la de Curridabat. El Señor Presbítero Br. Don J. Cipriano Fuertes, ha sido nombrado cura interino del Carmen; y el Presbítero Licdo. Don Luis Hidalgo, Cura interino de la Merced.

**EN ARRENDAMIENTO** una finca situada á una legua de la Ciudad de Alajuela; constante de 131 manzanas poco más ó ménos, y conocida con el nombre de "Hiénega Grande"; casi el todo es de poder de engorro, y una pequeña parte sembrada de plátano y caña.—Para precio y condiciones entenderse en Alajuela con Don Manuel Sandoval, y en esta, con que suscribe.—**LUIS GÓMEZ**.—Cartago, enero 2 de 1882. 3 v. 1.

**FELIZ AÑO NUEVO.**—Gran iluminación China, concierto musical y exhibición de vistas de París, en el salón del Hotel de Italia, en la noche del día de Reyes.—San José, enero 4 de 1882. **Benedictis & Sacripanti.** 2 v. 1.

**AVISO.**—Se necesita un buen cocero, lo mismo que una muchacha propia para cuidar niños y que hable inglés ó frances. Se dará razón en la oficina número 13, tras la Catedral.—San José, enero 4 de 1882. 3 v. 1.

**SE ALQUILA** una casa de dos pisos, el Norte del Mercado. Para portarse entenderse con—**JACINTO GUZMAN**. San José, enero 4 de 1882.

**A LOS EXPORTADORES.**—En combinación, aquí, con la empresa de casas de Don José Fco, y con el Ferrocarril, y en Alajuela con Don Manuel Sandoval, se despacha café para Puntarenas. Para portadores, M. MORENO. San José, enero 4 de 1882. 3 v. 1.

**SE ALQUILA** la casa contigua á la florista Inés Sáenz de Jiménez, y Señora Salazar, del 8 de este mes en adelante.—Para portadores entenderse con Francisco Jiménez, ó con su dueño Presbítero MARIAS ZAVALERA. 3 v. 1.

Debiendo separarme de esta Capital por tiempo indeterminado para atender á mis propios intereses, ofrezco venta el todo ó parte de mis muebles que poso en la casa que habito en esta Ciudad. Para precio y portadores pueden dirigirse al que suscribe, la mañana de las 6 á las 8, y en la tarde de las 3 á las 6.—San José, 2 de diciembre de 1881. **S. LIZANO.**

**VENDO UNA HACIENDA DE CAFÉ EN LA CIUDAD DE ALAJUELA, CON LA COSECHA QUE TIENE.**

Vendo igualmente mi casa de habitación, situada en uno de los puntos más importantes de esta Capital; y ofrezco recibir en pago otra casa más pequeña y situada en cualquier punto de San José. Cualquier persona puede con franqueza pasar á ver y examinar dichas fincas. San José, noviembre 26 de 1881. **RAMÓN LORÍA.**

**Traslacion.**

Participamos haber trasladado nuestra oficina y bodegas á la casa de Don Federico Tinoco, en la parte baja del Banco de Don Manuel López A.—Calle del Comercio N.º 27. **Lujan & Mata.**

**Clasificación escogida y despacho de café.**

Desde esta fecha en adelante quedan abiertas nuestras bodegas en la calle del Comercio, para clasificar, escoger y despachar café de la presente cosecha. Lo que participamos á nuestros amigos y favorecedores, ofreciéndoles la comodidad del local más céntrico y capaz en esta Ciudad, así como todos los elementos de que pueden disponer para el buen desempeño de esa comisión.—San José, diciembre 26 de 1881. **LUJAN & MATA.**

9 v. 3.

**PARA BAILE.**—Guantes frescos de cabritilla para Señora y hombre. Calzado fresco de raso y género blanco, (botines y chinelas) en la tienda de **G. ANDRÉ**, calle del Comercio 4 v. 4. D.

**EL JUICIO.**—Para celebrarlo, ofrezco, á precios módicos, pólvora fina, ordinaria y labrada con esmero, para toda clase de fiestas y diversiones. Los que deseen hacer un buen negocio, ocurran á mi habitación antes del caracafé.—Heredia, noviembre 13 de 1881. **SILVIO CHAYERRI.** 9 v. 9.

**TEATRO MUNICIPAL.**

Para el domingo 8 del corriente se pondrá en escena la comedia modelo en 3 actos de Moratin, titulada:

**El sí de las niñas.**

3 v. 1. **CON TODO Y ESTANTES** se alquila la casa de Juan Vicente Alpijar calle de Goicochea, N.º 32, frente á la casa del finado Don Manuel Castro Araya, está situada en buen punto para una vinatería.

**HOTEL DEL PROGRESO.** En esta fecha ha abierto en el Río Colorado á Suco, un hotel en el cual encontrarán los pasajeros todas las comodidades que desean. Enero 1.º de 1882. **CÁRLOS DAT.** 10 v. 2.

**SERLA REALIZACION.**—Vendo en verdadero barattillo las existencias de mi tienda. San José, 28 de diciembre de 1881. **M. MORENO.** 3 v. 2.

**AVISO INTERESANTE.**—El último vapor trajo, para Mariano Chaverri, residente en Heredia, entre otros artículos, los siguientes: 1.º sombreros de fieltro de última moda y de diferentes colores y tamaños; 2.º cuadernos para recibos de café; 3.º documentos para transacciones del mismo artículo; y 4.º poderes para asuntos judiciales. Ocurrid á su tienda y haréis buenos negocios. Diciembre 16 de 1881. 3 v. 5.

**COMPRO** horcones de guachipelin ó madera negra. **ENRIQUE ROIG.** 26 v. 4.

**Colegio de Alajuela.**

La matrícula para el curso académico del presente año queda abierta desde esta fecha. Horas de despacho: de 11 a. m. á 1 p. m. Se dará principio á las clases el día 9 del corriente.—Alajuela, enero 2 de 1882. **El Secretario,—SECUNDINO OROZCO.**

**Escuela Central.**

El Director pone en conocimiento de los padres de familia que, en esta fecha, se abren de nuevo las clases en el referido establecimiento; y les suplica, se sirvan mandar sus hijos á la mayor brevedad. Alajuela, enero 2 de 1881. **JOSÉ A. CASTRO.**

**COLEGIO CENTRAL.**

Las clases en este establecimiento se abren el jueves 12 del presente mes.—Queda abierta la matrícula en la Secretaría de mi cargo.—San José, enero 3 de 1882.—**SILVIANO MATAMOROS.** 3 v. 2.

**GRAN JOYERIA.**—Habiendo llegado de nuevo á esta Capital para permanecer por el término de un mes, el que suscribe ofrece un variado surtido de las siguientes alhajas:

Relojes de oro y plata de remonteiro y llave, y tambien pequeños para Señoras; anillos de brillantes; espejuelos de piedra del Brasil; tambien compra y cambia alhajas viejas. Calle del Cuño n.º 19 Este, contigua á la casa de Don Pio J. Fernández. **PASCUAL ZUPO.**

10 v. 10

**C. Agard, de Nard & C.ª**

París, Burdeos, Cognac-Niza. En esta fecha he vuelto á ponerme al frente de los negocios de mi casa, y debiendo regresar á Europa en abril próximo, realizo á precios bajos varias mercaderías; vendo igualmente despues de la cosecha un patio de beneficiar café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asistidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia. **P. HOMASSEU.**

10 v. 5.

**AL CONTADO** vendo una casa, sita en la calle de la Merced, 250 varas al N. de la Iglesia del mismo nombre; consta de 5 varas de frente, por 50 de fondo. Entenderse con el que suscribe. San José, diciembre 20 de 1881. **DONATO IGLESIAS.**

6 v. 6.

**NUEVO HOTEL.**

"Hotel y Restaurant de ITALIA"

Elegantes salones para servir á las Señoras. Dormitorios separados para una sola persona, á 75 cts. Baños tibios y frios á toda hora, á 25 cts. Proprietarios, **DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.** FRENTE AL PALACIO NACIONAL. Calle del Comercio. 26 v. 3.

**HUMOR EN LAS FIESTAS.**—En la barbería de "Los tres amigos"; guantes para hombre (se venden baratos), polvos de arroz de 20 cts. á \$ 1-25 el paquete, corbatas de fantasía, perfumes exquisitos, y sin rival, navajas de Gunther. 6 v. 6.

**Liceo de Occidente.**

Este establecimiento abrirá su matrícula el día 9 del mes en curso. Enero, 2 de 1882. La Directora, **LUISA Q. DE MORALES.** 3 v. 3.

**SACOS vacíos**, vino Catoy, venden **H. TURNON & C.** 20 v. 3.

**CAJA DE DESCUENTOS DE CARTAGO.**

Se convoca á reunión general de accionistas para el viernes 6 del corriente, á las 1 p. m. En la misma reunión se distribuirá el dividendo correspondiente al último semestre. **El Admor.—S. GUZMAN.** 3 v. 2.

**SE SUPLICA** á la persona que equivocadamente se ha llevado en la noche del acto público del "Colegio Central", un pañolón negro de burato liso, lo remita á este Colegio para entregarlo á su propia dueña.—San José, diciembre 21 de 1881. **JUAN VTB. QUIROS.** 3 v. 3.

**EL DOCTOR** Don Carlos Van Patton tiene el gusto de avisar á sus numerosos clientes, que ha trasladado su oficina dental á la pieza contigua á la Bodega Francesa por el lado Oeste. Se le encontrará en su pieza á toda hora del día y de la noche. San José, enero 4 de 1882. 5 v. 3.

**A LAS PERSONAS PUDIENTES.** Resuelto á vender todas mis propiedades existentes en "Curridabat," Cuadros de Tabacales" y esta Ciudad, lo pongo en conocimiento del público.—Adjunto á las propiedades raíces, ofrezco mas d. ascuas cabezas de ganado, entre las que hay mas de cien vacas de leche. Las propuestas por el todo ó parte pueden dirigirse á Cerrulo Quiros ó á **MÁXIMO BLANCO.** 6 v. 6.

**AL COMERCIO.**—Construidas las oficinas, almacenes y bodegas de los infrascriptos, que destruyó el incendio del 31 de enero próximo pasado, tenemos el gusto de anunciar á nuestros amigos que nuestro escritorio y almacén se hallan, desde esta fecha, en el antiguo punto que ocupaban.

Igualmente nos permitimos avisarles que por el buque "Carrioca", recientemente llegado á este puerto, hemos recibido un variado surtido de vinos y abarrotes. Puntarenas, diciembre 1.º de 1881. **DUPRAT ALARD & C.ª** 6 v. 5.

**FRANCISCO CARRANZA F.**—Se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comisión, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carazo y hermano. Tambien alquila mudas muy fuertes y de muy buen paso para señoras, las cuales han sido probadas en el invierno anterior, viajando á Río Sacó. Todo á precios equitativos. San José, diciembre 20 de 1881. 15 v. 11.

**Banco Nacional de Costa-Rica.** Con arreglo al artículo 55 de los Estatutos de este Banco, se convoca para Asamblea general el lunes nueve del entrante enero á las 12 m., á sesión ordinaria. **EL ADMINISTRADOR.** 6 v. 5.

**AVISO.**—Se vende ó se alquila la casa que en Curridabat perteneció al que fué Cónsul Ingles, Don Ed. R. Mengens. Para precio y condiciones, verse en ésta con Don Ernesto Forster. San José, diciembre 19 de 1881. 9 v. 5.

**MODAS.**—De vuelta á esta Ciudad he abierto un taller de modas en la calle de la Estación casa de Don Domingo Mora, contigua á la casa de los Señores Pinto, y ofrezco mis servicios al público elegante de esta Capital y de las Provincias. Ofrezco el mayor esmero en todas mis producciones que llevarán siempre el sello de buen gusto y de la elegancia parisense. Haré tambien en los trajes pasados de moda, todas las reformas que exija el gusto más delicado, lo mismo que adornar y refaccionar toda clase de sombreros de Sra. Precios módicos y pronto despacho. **ANGELINA DE BONNELLI.**

**Imprenta Nacional.**—Calle de la Mere ed